



Preguntas y Respuestas

Agenda Participativa de Rendición de Cuentas con enfoque diferencial

Diciembre 2023



PREGUNTA:

¿Por q no hay una ayuda enfocada a deportistas de alto rendimiento en víctimas?

RESPUESTA:

Las políticas públicas que se han implementado en el sector deportivo tienen como objetivo ampliar los espacios de participación de personas como parte de la inclusión de las mismas, con planes y programas en todos los ámbitos del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre conforme las normas que regulen la materia, el Plan Departamental de Desarrollo y el Sistema Nacional del Deporte.

Actualmente la Gobernación de Cundinamarca cuenta con el programa Plan Estrellas regido por el Acuerdo 006 de 2018 a cargo de Indeportes, dentro del cual se encuentran los deportistas de alto rendimiento de las ligas del departamento, quienes acogen sin distinción a todos los deportistas y postulan a los que cumplen con los logros enmarcados en dicho Acuerdo, para que pertenezcan al programa, encontrándose incluidos algunos deportistas víctimas del conflicto, los cuales vienen recibiendo el beneficio de entrenadores, metodólogos, preparación física y componentes del grupo biomédico, psicosocial, además del beneficio económico mensual.

No obstante, todos los deportistas de alto rendimiento afiliados a las ligas no pertenecen al programa de plan estrellas, pero aun así, a las ligas se les apoya para la participación en eventos de los atletas pertenecientes a las mismas.

PREGUNTA:

¿Cuándo tendremos derecho a una vivienda las víctimas?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “..Cuándo tendremos derecho a una vivienda las víctimas...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, mediante la cual 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio, así como con la exención del pago del impuesto de registro para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad.



En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados específicamente para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población Víctima del Conflicto Armado, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Sin embargo, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima delo conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca.

PROPUESTA:

Desde la secretaria se adelantan mejores de vivienda rural, o fortalecimiento a emprendedores rurales

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “..desde la Secretaría se adelantan mejoras de vivienda rural, o fortalecimiento a emprendedores rurales...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutaron Metas del Plan Departamental de Desarrollo, orientadas a apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural para población en condición de pobreza, pobreza extrema, y con enfoque diferencial para atender a la mayor cantidad de hogares vulnerables en los diferentes municipios del Departamento. Estas metas fueron ejecutadas especialmente en las zonas rurales de diferentes municipios del Departamento, teniendo en cuenta que es allí donde se presenta el mayor déficit habitacional en Cundinamarca. Conocemos las grandes dificultades que presentan los hogares más pobres de Cundinamarca, para acceder a una vivienda digna, toda vez que no cuentan con los ingresos económicos necesarios para realizar las mejoras a sus viviendas, o para acceder a un crédito hipotecario, ahorrar la cuota inicial, o por ser trabajadores independientes no cuentan con el subsidio familiar de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, cuyos beneficiarios deben ser los hogares con más deficiencias habitacionales en sus territorios. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan a hogares por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios) Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual,



tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv. Se adelantan acciones con los municipios, las cajas de compensación familiar y constructoras, para identificar la mayor cantidad de predios posibles para el desarrollo de una buena cantidad de proyectos de vivienda, y de esta manera reducir el déficit cuantitativo de vivienda en Cundinamarca. De otra parte, le informo que actualmente se adelanta la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda con recursos del Gobierno Nacional, y nos encontramos a la espera de la nueva convocatoria para acceder a recursos que permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad de hogares localizados en municipios categoría 5 y 6. Con recursos del Sistema General de Regalías avanzamos en la ejecución de 445 mejoramientos de vivienda rural en 34 municipios. Por último, la Secretaría de Hábitat y Vivienda orienta su gestión y acciones en procura de garantizar el derecho a la vivienda digna de nuestros cundinamarqueses más necesitados, facilitando las condiciones para que sus sueños de tener una vivienda propia, sea una realidad.

PREGUNTA:

Como el gobierno puede ayudar a las víctimas de Cota Cund. ¿A conseguir vivienda propia, no regalada?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “..Cómo el gobierno puede ayudar a las víctimas de Cota Cundinamarca a conseguir vivienda propia, no regalada...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, mediante la cual 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio, así como con la exención del pago del impuesto de registro para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y



vulnerabilidad. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios) Desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados específicamente para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población Víctima del Conflicto Armado, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv, incluyendo a hogares VCA los cuales son priorizados en estos proyectos. Se adelantan acciones con los municipios, las cajas de compensación familiar y constructoras, para identificar la mayor cantidad de predios posibles para el desarrollo de una buena cantidad de proyectos de vivienda, y de esta manera reducir el déficit cuantitativo de vivienda en Cundinamarca. Cabe resaltar que desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca

PREGUNTA:

¿Sobre la ayuda de mejoramiento de vivienda que no se sabe que ha pasado?

PREGUNTA:

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “....Sobre la ayuda de mejoramiento de vivienda que no se sabe que ha pasado...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutaron Metas del Plan Departamental de Desarrollo, orientadas a apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural para población en condición de pobreza, pobreza extrema, y con enfoque diferencial para atender a la mayor cantidad de hogares vulnerables en los diferentes municipios del Departamento. Estas metas fueron ejecutadas especialmente en las



zonas rurales de diferentes municipios del Departamento, teniendo en cuenta que es allí donde se presenta el mayor déficit habitacional en Cundinamarca. Conocemos las grandes dificultades que presentan los hogares más pobres de Cundinamarca, para acceder a una vivienda digna, toda vez que no cuentan con los ingresos económicos necesarios para realizar las mejoras a sus viviendas, o para acceder a un crédito hipotecario, ahorrar la cuota inicial, o por ser trabajadores independientes no cuentan con el subsidio familiar de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, cuyos beneficiarios deben ser los hogares con más deficiencias habitacionales en sus territorios. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan a hogares por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casar”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv. Se adelantan acciones con los municipios, las cajas de compensación familiar y constructoras, para identificar la mayor cantidad de predios posibles para el desarrollo de una buena cantidad de proyectos de vivienda, y de esta manera reducir el déficit cuantitativo de vivienda en Cundinamarca. De otra parte, le informo que actualmente se adelanta la ejecución del Programa Cambia mi casa correspondiente a mejoramiento de vivienda con recursos del Gobierno Nacional, y nos encontramos a la espera de la nueva convocatoria para acceder a recursos que permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad de hogares localizados en municipios categoría 5 y 6. Con recursos del Sistema General de Regalías avanzamos en la ejecución de 445 mejoramientos de vivienda rural en 34 municipios. Por último, la Secretaría de Hábitat y Vivienda orienta su gestión y acciones en procura de garantizar el derecho a la vivienda digna de nuestros cundinamarqueses más necesitados, facilitando las condiciones para que sus sueños de tener una vivienda propia, sea una realidad. Continuaremos adelantando proyectos de mejoramiento de vivienda en todos los municipios, incluyendo a Tibacuy.

PREGUNTA:

¿En temas de vivienda por que no hemos podido acceder a la vivienda?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “..En temas de vivienda, por qué no hemos podido acceder a la vivienda ...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutaron Metas del Plan Departamental de Desarrollo, orientadas a apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural para población en condición de pobreza, pobreza extrema, y con enfoque diferencial para atender a la mayor cantidad de hogares vulnerables en los diferentes municipios del Departamento. Conocemos las grandes dificultades que presentan los hogares más pobres de Cundinamarca, para acceder a una vivienda digna, toda vez que no cuentan con los ingresos económicos necesarios para el crédito hipotecario, para el ahorro de la cuota inicial, o son trabajadores independientes que no cuentan con el subsidio familiar de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, cuyos beneficiarios deben ser los hogares con más deficiencias habitacionales en sus territorios. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan a hogares por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv. Se adelantan acciones con los municipios, las cajas de compensación familiar y constructoras, para identificar la mayor cantidad de predios posibles para el desarrollo de una buena cantidad de proyectos de vivienda, y de esta manera reducir el déficit cuantitativo de vivienda en Cundinamarca. Por último, la Secretaría de Hábitat y Vivienda orienta su gestión y acciones en procura de garantizar el derecho a la vivienda digna de nuestros cundinamarqueses más necesitados, facilitando las condiciones para que sus sueños de tener una vivienda propia, sea una realidad.

PREGUNTA:

¿Cuántas viviendas fueron asignadas para la población víctimas?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “..Cuántas viviendas fueron asignadas para la población víctimas..”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, mediante la cual 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad. Para el caso del municipio Mosquera, se asignaron recursos por la suma de \$1.800 millones de pesos para apoyar el cierre financiero de los hogares beneficiados del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Reserva de Usca. En este proyecto se beneficiaron 34 hogares VCA con una asignación de \$3.000.000 para cada uno de ellos. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados específicamente para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población Víctima del Conflicto Armado, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de



los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv, incluyendo a hogares VCA los cuales son priorizados en estos proyectos. Se adelantan acciones con los municipios, las cajas de compensación familiar y constructoras, para identificar la mayor cantidad de predios posibles para el desarrollo de una buena cantidad de proyectos de vivienda, y de esta manera reducir el déficit cuantitativo de vivienda en Cundinamarca. Cabe resaltar que desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca.

PREGUNTA:

¿Quién vigila al ministerio de vivienda?

En atención a su inquietud “...Quien vigila al ministerio de vivienda ...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: La Contraloría General de la República ejerce el control financiero, de gestión y de resultados sobre las entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Verifica la regularidad de las actuaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se deben efectuar con base en la normatividad vigente. Algunas de las áreas en las cuales puede efectuar auditorias son: contratación, ejecución presupuestal, manejo contable y financiero, verificación de trámites internos, etc. La Procuraduría General de la República ejerce el control disciplinario del servidor público, adelantando las investigaciones y sancionando a los funcionarios que incurran en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones. De igual manera adelanta las investigaciones cuando se presentan irregularidades en el manejo del patrimonio público. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Mientras que la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia de 1991, ejerce el control sobre la contabilidad de la Entidad y la aplicación de las normas contables que rigen en el país conforme a la Ley, con el objeto de identificar los bienes, inversiones, inventarios, rentas por cobrar, obligaciones financieras, pasivos laborales, de proveedores, etc., para consolidar el Balance General de la Nación De otra parte Congreso de la República, compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, ejerce el control político de todas las decisiones y actuaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se efectúen con base en las disposiciones legales y reglamentarias que le sean dadas para el cumplimiento de sus objetivos y metas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de Colombia de 1991, este control se realiza mediante la citación al Ministro a las sesiones, para la presentación de los informes que la Corporación estime necesarios y convenientes.

PREGUNTA:

¿Cómo el nivel nacional está mejorando la encuesta del SISBEN?

RESPUESTA:

En atención a su solicitud recibida mediante radicado 2023652523 de fecha 11/12/2023, en la cual pregunta ¿Cómo el nivel nacional está mejorando la encuesta del SISBEN?, ya que muchas familias con discapacidad están quedando con una calificación muy alta. Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, a través de la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales y Estadísticos. Como dependencia encargada de gestionar el SISBEN departamental, me permito indicarle que, el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Servicios Sociales SISBEN es un programa de orden nacional que tiene como propósito servir al gobierno en la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales. En este sentido, el Departamento Administrativo de Planeación, en pro de una calificación y clasificación de la población según sus características en atención a una asignación más justa, viene adelantando el proceso de actualización de información según lo estipulado en el Decreto 441 de 2017 que establece en su Artículo 2.2.8.3.3. Procesos de validación y controles de calidad. “Con el propósito de garantizar la calidad de la información de las personas registradas en el Sisben, la misma estará sujeta a procesos de validación y controles de calidad aplicados por el DNP, que incluyen el cruce con bases de datos internas o externas, la obtención directa de información por el DNP o la entidad territorial, el cotejo de información con diferentes fuentes, y ejercicios de seguimiento aleatorio.” Con la información contenida en las bases de datos del Sisben las entidades públicas y privadas, es posible actualizar algunas de las variables de la ficha de caracterización socioeconómica de los hogares. En este caso, las actualizaciones siguientes pueden incluir cambios en la clasificación de los hogares conforme los siguientes casos: 1. Validación de información en otros registros administrativos; 2. Nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de las encuestas. En conclusión, el Sisben tiene mecanismos de ajustes a la clasificación y asignación de grupos de la población, dentro de los cuales las poblaciones en condición de discapacidad tendrán la posibilidad de ajustarse conforme sus condiciones de calidad de vida, siempre y cuando su información sea actualizada en las bases de datos que hacen parte de SISBEN.

PREGUNTA:

¿Sobre el proyecto de vivienda no ejecutado desde el año 2019?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Sobre el proyecto de vivienda no ejecutado desde el año 2019...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo que desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda no podemos dar respuesta a la inquietud, teniendo en cuenta que es muy poca la información sobre el proyecto de vivienda no ejecutado al que usted hace referencia. Agradecemos plantear nuevamente la pregunta, con el fin de dar respuesta con información veraz.

PROPUESTA:

Vivienda

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Vivienda...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, con pesar le informamos que no se pudo dar respuesta a la misma, toda vez que no se planteó pregunta alguna para ser atendida por la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

PREGUNTA:

las ayudas para la población víctima del conflicto armado viviendas de alto riesgo, solo queda en la visita. porque no se da la priorización.?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...las ayudas para la población víctima del conflicto armado viviendas de alto riesgo, solo queda en la visita. ¿Por qué no se da la priorización...?”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, específicamente para la atención a la población VCA. Mediante esta meta, 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda urbana y rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad. En los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda en el municipio de Pacho, no quedaron incluidos beneficiarios conformados por hogares VCA.

En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados específicamente para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población Víctima del Conflicto Armado, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a

los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Cabe resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado, localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca. De otra parte, en relación con las gestiones adelantadas en materia de riesgos, la Secretaría de Hábitat y Vivienda informa que, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, las Administraciones Municipales deben adelantar las acciones de tipo administrativo, técnico y financiero, que den respuesta positiva a los requerimientos de reubicación de viviendas que se encuentran en alto riesgo y en condición de vulnerabilidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, que estipula: “Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”. En consecuencia, las entidades competentes en la gestión del riesgo de desastres de los municipios y la Gobernación de Cundinamarca deben realizar la inspección ocular al sector de la afectación y establecer las acciones de mitigación y reducción del riesgo del sector. Si una vez adelantada dicha acción se evidencia que las viviendas definitivamente requieren ser reubicadas, funcionarios de esta Secretaría brindarán acompañamiento técnico a las administraciones municipales en el proceso de estructuración de alternativas de solución a la problemática presentada, de manera articulada y atendiendo las competencias de cada entidad territorial. Para ello se requiere inicialmente de la información oficial por parte de la Administración Municipal correspondiente a:

- Censo de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable, el cual debe ser levantado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para tal fin (formatos oficiales). Dicho censo debe ser avalado por la UAEGRD de Cundinamarca, y refrendado por la UNGRD.
- Identificación de predios en los cuales se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto habitacional para reubicar a los hogares en riesgo y que se encuentren incluidos en el censo. En caso en que el proyecto de vivienda sea rural, revisar la disponibilidad de predios por parte de los afectados con el fin de determinar la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de construcción de vivienda en sitio propio.
- Una vez identificado el predio, se debe establecer su viabilidad para el desarrollo del proyecto habitacional.
- Posteriormente se elabora diseño y presupuesto con el fin de identificar las posibles fuentes de financiación que permitan la ejecución del mismo. Una vez el municipio cuente con la información inicial, se coordinará el proceso de acompañamiento técnico de estructuración del proyecto, y la disponibilidad de recursos para la ejecución de los proyectos de vivienda para reubicar los hogares en riesgo, propósito principal de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. De igual manera requerimos de la concurrencia financiera del Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos

habitacionales que conlleven a la reubicación de hogares en riesgo, teniendo en cuenta que ni los municipios afectados por esta problemática, ni la Gobernación cuentan con los recursos necesarios para atender las necesidades que en materia de riesgo se presentan.

PROPUESTA:

Facilitar créditos para temas de vivienda

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Facilitar créditos para temas de vivienda...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, me permito informarle que la Gobernación de Cundinamarca no es competente en materia de créditos hipotecarios, toda vez que su misión y función no es la de otorgar créditos a las comunidades. Sin embargo, el 28 de septiembre de 2023 desde el Gobierno Nacional, se anuncian estrategias en materia de crédito hipotecario como mecanismos para la reactivación económica: La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco Campuzano, en compañía de Laura Milena Roa Zeidán, presidenta del Fondo Nacional del Ahorro y de Juan Carlos Muñiz Pacheco, presidente de Findeter, afirmó que el sector constructor será el jalonador que impulsará la reactivación de la economía del país. “Sumado a las medidas que ya hemos tomado en materia de vivienda, estamos disponiendo \$2,5 billones para que el sector de la construcción sea el motor de la reactivación; esto, además de generar empleo y desarrollo económico sobre muchos sectores, finaliza en mejorar el acceso a la Vivienda de Interés Social. Para eso hemos diseñado unas líneas de crédito hipotecario, de Crédito Constructor y algo novedoso, el crédito a las organizaciones comunitarias que van a hacer los proyectos de Cambia Mi Casa”, puntualizó Velasco Campuzano.

“Nosotros sabemos que, si hay crédito hipotecario para las familias, se genera la posibilidad de que los proyectos hagan punto de equilibrio, que comiencen nuevas obras”, puntualizó la ministra, quien insistió en que la política de vivienda tiene un componente muy importante como el crédito hipotecario y el Crédito Constructor, que son los dos extremos de una cadena virtuosa que termina en la construcción de viviendas y en la compra de viviendas por parte de las familias. El FNA reactivará el Crédito Constructor, con el fin de dar liquidez al sector e impulsar la reactivación y el crecimiento de la vivienda. El objetivo de este crédito es la financiación de proyectos de vivienda VIS y VIP. Una herramienta que facilitará el acceso al crédito de los constructores es el financiamiento en UVR o pesos. La duración del crédito será por el plazo que dure la obra o seis meses más, con prórroga de hasta 2 años y se manejarán tasas por UVR + 7,7 % o en pesos al 18 %; se garantizarán 100 puntos básicos menos que el mercado. El Fondo ofrecerá una tasa preferencial a las familias con ingresos hasta por 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, que podrán acceder a una vivienda nueva VIP (90 SMMLV) que les permita mejorar su calidad de vida. Con la tasa preferencial VIP podrán financiar hasta el 80 % del valor del inmueble en un plazo de pago hasta por 30 años. Los beneficiarios de la tasa preferencial que obtengan el 80% de financiación, deberán contar con una cuota inicial de aproximadamente

\$21.000.000. En este caso, la cuota mensual a pagar será de alrededor de \$300.000 mensuales, incluidos seguros; para un monto de financiación de \$80.000.000. Esta tasa preferencial tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2024 o hasta alcanzar \$500 mil millones en créditos aprobados. Condiciones para esta línea de crédito • Aplica para Vivienda de Interés Prioritario (VIP) nueva, equivalente hasta 90 SMMLV. • La solicitud debe ser para créditos en UVR. • Los solicitantes deben estar afiliados al FNA por cesantías o Ahorro Voluntario Contractual (AVC). • Los aplicantes no pueden superar ingresos de 2 SMMLV. • Se puede aplicar de forma conjunta a este crédito, siempre y cuando los aspirantes estén afiliados al FNA y no superen los 2 SMMLV. Findeter desarrolla una línea de crédito de redescuento con tasa compensada por \$1 billón, para financiar 3 modelos: la adquisición de vivienda VIS y VIP a través de intermediarios financieros como cooperativas, los mejoramientos de vivienda y capital de trabajo para los constructores de VIS y VIP. Esta línea tendrá un subsidio a la tasa de interés, haciéndola más competitiva. A través de las cooperativas, las familias de bajos ingresos podrán acceder a la financiación para comprar viviendas VIS y VIP Findeter también impulsará las organizaciones comunitarias, por eso les ofrecerá su línea de crédito, para que utilicen los recursos como capital de trabajo, lo que les permitirá ejecutar los mejoramientos de vivienda de Cambia Mi Casa, el programa del Gobierno Nacional, a través del Min vivienda, con el que se realizan 400 mil mejoramientos a viviendas en condiciones precarias. Los constructores de vivienda VIS y VIP también podrán utilizar los créditos como capital de trabajo y sustitución de deuda. Esta línea de crédito beneficiará a tres tipos de actores: personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda para la compra de una vivienda de interés social, las organizaciones comunitarias que estén interesadas en hacer parte de la ejecución de los mejoramientos de vivienda, y los constructores que desarrollen proyectos de viviendas VIS y VIP. Los créditos otorgados por Findeter, a través de intermediarios financieros, favorecerán la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda. La información anteriormente relacionada corresponde a la entregada por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, la presidenta del Fondo Nacional del Ahorro y el presidente de Findeter, en el evento de Estrategias de reactivación del sector vivienda, realizado el 28 de septiembre de 2023.

PREGUNTA:

A qué población víctima se ha tenido en cuenta para los proyectos de vivienda del municipio de Pacho Cundinamarca

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...A qué población víctima se ha tenido en cuenta para los proyectos de vivienda del municipio de Pacho Cundinamarca...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el

Departamento de Cundinamarca”, específicamente para la atención a la población VCA. Mediante esta meta 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social, o prioritaria, en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población.

Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad. En los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda en el municipio de Pacho, no quedaron incluidos beneficiarios conformados por hogares VCA. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados específicamente para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población Víctima del Conflicto Armado, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Cabe resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca.

PROPUESTA:

Proyectos de vivienda con accesibilidad para la población con discapacidad

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Proyectos de vivienda con accesibilidad para la población con discapacidad...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: La Secretaría de Hábitat y Vivienda adelantó las gestiones y procesos de coordinación interinstitucional



para facilitar la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda tanto urbana como rural, teniendo en cuenta un enfoque diferencial para atender de manera equitativa a población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad, mujer rural, discapacidad y víctimas del conflicto armado, entre otros grupos poblacionales. Los recursos del orden departamental destinados a los temas de construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural, se invirtieron en proyectos de iniciativa departamental, municipal, o de aquellos que hagan parte de los programas que adelante el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, atendiendo los requisitos establecidos y bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y coordinación del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca: ¡Región que progresa! 2020-2024”. En consecuencia, los municipios deben presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda la solicitud de ejecución de un proyecto de mejoramiento o construcción de vivienda nueva para dar solución a su problema, cuyos beneficiarios deben ser hogares vulnerables incluyendo a la población en condición de discapacidad. Funcionarios de esta dependencia estamos a disposición para apoyar técnicamente al municipio en el proceso de formulación del proyecto. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares con miembros en condición de discapacidad por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Es importante resaltar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, actualmente no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Dicho lo anterior, los escasos y limitados recursos departamentales se destinaron a apoyar a los municipios interesados en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales incluyeron hogares con miembros en condición de discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, aunando nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar a la población más necesitada

En vivienda que de las tierras que hay de extensión de dominio sean xi y En solución de vivienda, que sea entregadas las tierras de extensión de dominio por el gobierno Nacional para que haya una reparación verdadera

En atención a su inquietud “...En vivienda que de las tierras que hay de extensión de dominio sean xi y En solución de vivienda, que sea entregadas las tierras de extensión de dominio por el gobierno Nacional para que haya una reparación verdadera...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, hacemos claridad frente a los conceptos sobre el tema, de conformidad con lo establecido en la Ley 1708 de 2014 “Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio”. “...La extinción de dominio es una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas o que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes a que se

refiere esta ley, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado...”. “...La extinción de dominio es un proceso judicial, mediante el cual el Estado reclama bienes de propiedad de personas que (i) los obtuvieron de forma ilícita o (ii) han sido usados directa o indirectamente en actividades ilícitas...” “...La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, es la entidad del Estado que administra y vende los bienes que están en proceso de extinción de dominio, en su mayoría, comprados con plata del narcotráfico, el enriquecimiento ilícito y el lavado de activos...”

“...Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley y aquellas secciones del inventario de bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE- que sean considerados estratégicos para los propósitos de política pública del Gobierno nacional, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial, en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, en un diez por ciento (10%) a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa, en un cinco por ciento (5%) para la Defensoría del Pueblo para el fortalecimiento de la defensa pública en los procesos de extinción de dominio y el treinta y cinco por ciento (35%) restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje, teniendo como prioridad la reparación de las víctimas....” “...El Gobierno nacional podrá disponer para sus propósitos de política pública, del inventario de activos administrados por la sociedad de activos especiales S.A.S. (SAE), siempre que hayan sido establecidos por el administrador como de carácter estratégico. La administración de estos activos deberá propender por la democratización de su acceso y atender primordialmente a los criterios de función social y ecológica de la propiedad, de acuerdo con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia...” Dicho lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca no tiene competencia frente a la destinación de bienes administrados por la SAE, así como tampoco puede hacer uso de los mismos para el desarrollo de proyectos habitacionales. Estas decisiones son competencia del Gobierno Nacional, quien adelantará los trámites correspondientes para el uso y destinación de los bienes declarados como extinción de dominio.

PREGUNTA:

Por qué no se ha priorizado a la población víctima en políticas públicas de vivienda y desarrollo agrícola

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Por qué no se ha priorizado a la población víctima en políticas públicas de vivienda y desarrollo agrícola...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150

viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, mediante la cual 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda urbana, y rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Esta Secretaría no asigna recursos para ejecutar obras de mejoramiento o construcción de vivienda de manera individual, y los recursos del orden departamental destinados a los temas de construcción y/o mejoramiento de vivienda, se invierten en proyectos presentados por los Municipios, atendiendo los requisitos establecidos para tal fin y bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y coordinación que nos asisten. En consecuencia, el municipio debe presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda la solicitud de ejecución de un proyecto de mejoramiento o construcción de vivienda nueva para dar solución a su problema, cuyos beneficiarios deben ser hogares vulnerables incluyendo a la población VCA. Funcionarios de esta dependencia estamos a disposición para apoyar técnicamente al municipio en el proceso de formulación del proyecto. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Es importante resaltar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Dicho lo anterior, los escasos y limitados recursos departamentales se destinaron a apoyar a los municipios interesados en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales incluyeron hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad, aunando nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar a la población más necesitada. Cabe resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca

PREGUNTA:

¿Sobre lo de vivienda para los discapacitados cómo se ha afianzado en eso?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Sobre lo de vivienda para los discapacitados cómo se ha afianzado en eso?...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados



en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda, los recursos asignados en el presupuesto general fueron invertidos en la ejecución de las metas del Plan Departamental de Desarrollo, orientadas a apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural para atender a la mayor cantidad de hogares vulnerables en los diferentes municipios del Departamento, especialmente a población en condición de pobreza, pobreza extrema, con miembros en condición de discapacidad, adulto mayor, mujer rural, madres cabeza de hogar, y con enfoque diferencial. Los recursos del orden departamental destinados a los temas de vivienda, son invertidos en la ejecución de proyectos habitacionales de iniciativa municipal. Estos proyectos deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros, económicos, sociales y jurídicos establecidos para la asignación de los recursos. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con los municipios y el Gobierno Nacional, para apoyar la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares vulnerables, con miembros en condición de discapacidad y vulnerabilidad

En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares con miembros en condición de discapacidad por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Es importante resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población vulnerable localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca, incluyendo de igual manera a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, en condición de discapacidad, adulto mayor, mujer rural y madres cabeza de hogar. Es decir, a la población vulnerable urbana y rural del departamento

PREGUNTA:

¿En el tema vivienda porque no hay un lineamiento específico para víctimas?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “..En el tema vivienda porque no hay un lineamiento específico para víctimas?..”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: En el cuatrienio 2020-2023, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se diseñaron y ejecutaron estrategias para atender a la población víctima del conflicto armado en Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 de la Ley 1448 de 2011: • Se promovió y garantizó el restablecimiento de los derechos sociales de la población víctima del conflicto armado en Cundinamarca, facilitando su acceso a la vivienda digna, urbana o rural, y priorizando su inclusión en los proyectos habitacionales que se gestionen para su ejecución. • Se apoyó a los municipios en el aprovechamiento de la oferta institucional que tiene el Gobierno Nacional y Departamental a disposición,



para ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y rural con enfoque territorial, perspectiva de género, etario, y condiciones especiales (se entiende población VCA, madres cabeza de hogar, población en situación de discapacidad, entre otras) de la población beneficiaria. • Se promovió y reconoció el papel que desempeña la MUJER RURAL, trabajadora y jefe de hogar en el desarrollo de Cundinamarca, priorizando su inclusión en los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda. (Atención al Parágrafo 1° del Artículo 123 Ley 1448 de 2011).

Se implementaron mecanismos financieros para mayor inversión de recursos del orden departamental en la ejecución de proyectos de construcción de vivienda urbana y rural en sitio propio. Adicionalmente se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, diseñada específicamente para la población VCA. Con esta meta 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio, así como con la exención del pago del impuesto de registro para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv, incluyendo a hogares VCA los cuales son priorizados en estos proyectos. Se implementaron estrategias para atender a la población más vulnerable (VCA) y de escasos recursos del Departamento, con la aplicación de la Ordenanza “Por la cual se establece una exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional, o por las Cajas de



Compensación Familiar aplicados en proyectos de vivienda de interés social - VIS y vivienda de interés prioritario - VIP- en el departamento de Cundinamarca. Este instrumento técnico y financiero establece la exención del pago del 50% del Impuesto de Registro a beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aplicado en un proyecto de vivienda nueva VIS y exención del pago del 100% para vivienda nueva VIP. La exención aplica para la adquisición de vivienda usada únicamente si el beneficiario del subsidio familiar de vivienda se encuentra inscrito en el Registro Único de Víctimas del Conflicto Armado, tal como lo indica el Artículo 3 de la citada ordenanza: Por último le manifiesto que esta dependencia continuará orientando sus propósitos y compromiso a velar por el bienestar de los cundinamarqueses más vulnerables, facilitando su acceso a una vivienda digna a través de la ejecución de programas y proyectos habitacionales en el marco de la Política Nacional de Vivienda, bajo los preceptos de las normas vigentes del sector, demás normas de la administración pública necesarias para el correcto desempeño de las funciones y dando cumplimiento a la Constitución, las leyes, decisiones judiciales y actos administrativos que nos apliquen.

Sobre los proyectos de vivienda que sean ejecutados en los tiempos correspondientes En atención a su inquietud “...Sobre los proyectos de vivienda que sean ejecutados en los tiempos correspondientes...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutaron Metas del Plan Departamental de Desarrollo, orientadas a apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural para población en condición de pobreza, pobreza extrema, y con enfoque diferencial para atender a la mayor cantidad de hogares vulnerables en los diferentes municipios del Departamento. Los recursos del orden departamental destinados a los temas de vivienda, son invertidos en la ejecución de proyectos habitacionales de iniciativa municipal. Estos proyectos deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros, económicos, sociales y jurídicos establecidos para la asignación de los recursos. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con los municipios y el Gobierno Nacional, para lograr llegar con nuestros recursos a la mayor cantidad de población necesitada y con más deficiencias habitacionales en el territorio. Esta dependencia se encuentra analizando los procedimientos mediante los cuales se formulan los proyectos, se asignan los recursos, se llevan a cabo los procesos contractuales que conlleven a la ejecución de las obras, con el fin de optimizar los tiempos y que los bienes sean entregados a las comunidades beneficiarias de los proyectos habitacionales, con la oportunidad y calidad que merecen. Continuaremos adelantando proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda en todos los municipios del Departamento, y esperamos mejorar los tiempos de entrega de los bienes y servicios para que nuestros cundinamarqueses, puedan disfrutar de sus obras habitacionales a la mayor brevedad.

PREGUNTA:

Qué posibilidad hay de vivienda para víctimas con discapacidad

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Que posibilidad hay de vivienda para víctimas con discapacidad...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, específicamente para la atención a la población VCA. Mediante esta meta 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social, o prioritaria, en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Es importante resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca, incluyendo de igual manera a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, en condición de discapacidad, adulto mayor, mujer rural y madres cabeza de hogar. Es decir, a la población vulnerable urbana y rural del departamento.

PREGUNTA:

Quiero saber si re las viviendas para las Familias víctimas del conflicto armado

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Quiero saber si re las viviendas para las Familias víctimas del conflicto armado...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales



realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: La pregunta realizada por usted no es clara, sin embargo le daremos respuesta en relación con las gestiones adelantadas por la Secretaría de Hábitat y Vivienda para mejorar las condiciones habitacionales de la población víctima del conflicto armado en Cundinamarca. Durante el cuatrienio se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, específicamente para la atención a la población VCA. Mediante esta meta 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población.

Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, estos se destinan a apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales se deben incluir hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad. En los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda en el municipio de Pacho, no quedaron incluidos beneficiarios conformados por hogares VCA. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados específicamente para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población Víctima del Conflicto Armado, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Cabe informar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Por lo tanto, la Gobernación y los municipios debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar con nuestros recursos a la población más necesitada. Cabe resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca.

PREGUNTA:

Que se debe hacer para obtener vivienda

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Que se debe hacer para obtener vivienda...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutaron Metas del Plan Departamental de Desarrollo, orientadas a apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural para población en condición de pobreza, pobreza extrema, y con enfoque diferencial para atender a la mayor cantidad de hogares vulnerables en los diferentes municipios del Departamento. Conocemos las grandes dificultades que presentan los hogares más pobres de Cundinamarca, para acceder a una vivienda digna, toda vez que no cuentan con los ingresos económicos necesarios para realizar las mejoras a sus viviendas, o para acceder a un crédito hipotecario, ahorrar la cuota inicial, o por ser trabajadores independientes no cuentan con el subsidio familiar de vivienda que otorgan las cajas de compensación familiar. Los recursos del orden departamental destinados a los temas de vivienda, son invertidos en la ejecución de proyectos habitacionales de iniciativa municipal. Estos proyectos deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros, económicos, sociales y jurídicos establecidos para la asignación de los recursos. Teniendo en cuenta que los recursos departamentales son escasos y limitados, debemos aunar nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con los municipios y el Gobierno Nacional, para lograr llegar con nuestros recursos a la mayor cantidad de población necesitada y con más deficiencias habitacionales en el territorio. Cabe resaltar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados a la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv. En este tipo de proyectos, los beneficiarios deben contar con crédito hipotecario aprobado, contar con los recursos de la cuota inicial, y tendrá apoyo del Departamento con un subsidio familiar de vivienda, con la exención del pago del impuesto de registro de escritura, del municipio obtendrá el aporte del valor del terreno y en algunos casos subsidios municipales.

Los hogares interesados en acceder a una vivienda deben contar con los recursos para el pago de la cuota inicial, acceder a un crédito hipotecario, y si son trabajadores formales, solicitar a su respectiva caja de compensación familiar, la asignación del subsidio familiar de vivienda. Hay que recordar que deben estar al día con sus obligaciones crediticias o terminarlas lo más pronto posible con el fin de tener mayor capacidad de endeudamiento. Para los hogares más vulnerables y que no tiene las condiciones socioeconómicas antes mencionadas, deben acercarse a la oficina de Planeación de su Municipio, y solicitar su inscripción en la base de datos de hogares que



requieren vivienda, para que sean priorizados en el momento en que la entidad territorial adelante la ejecución de un proyecto de vivienda, el cual puede ser cofinanciado por la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. Por último, la Secretaría de Hábitat y Vivienda orienta su gestión y acciones en procura de garantizar el derecho a la vivienda digna de nuestros cundinamarqueses más necesitados, facilitando las condiciones para que sus sueños de tener una vivienda propia, sea una realidad. Continuaremos adelantando proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda en todos los municipios del Departamento.

PREGUNTA:

¿Más cupos para el subsidio monetario de discapacidad?2 ¿Centro sensorial?3 ¿Ayuda alimentaria ?4vivienda gratis para población con discapacidad?

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...1. ¿Más cupos para el subsidio monetario de discapacidad? 2. ¿Centro sensorial? 3. ¿Ayuda alimentaria? 4. vivienda gratis para población con discapacidad?..”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: En relación con el numeral 4 de su inquietud, y de acuerdo con las competencias de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, durante el cuatrienio se adelantaron las gestiones y procesos de coordinación interinstitucional para facilitar la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda tanto urbana como rural, teniendo en cuenta un enfoque diferencial para atender de manera equitativa a población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad, mujer rural, discapacidad y víctimas del conflicto armado, entre otros grupos poblacionales. Los recursos del orden departamental destinados a los temas de construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana y rural, se invirtieron en proyectos de iniciativa departamental, municipal, o de aquellos que hagan parte de los programas que adelante el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, atendiendo los requisitos establecidos y bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y priorizando la población vulnerable incluida la que se encuentra en condición de discapacidad En consecuencia los municipios deben presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda la solicitud de ejecución de un proyecto de mejoramiento o construcción de vivienda nueva para dar solución a su problema, cuyos beneficiarios deben ser hogares vulnerables incluyendo a la población en condición de discapacidad. Funcionarios de esta dependencia estamos a disposición para apoyar técnicamente al municipio en el proceso de formulación del proyecto. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan hogares con miembros en condición de discapacidad por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Es importante resaltar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, actualmente no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual,



tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Dicho lo anterior, los escasos y limitados recursos departamentales se destinaron a apoyar a los municipios interesados en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales incluyeron hogares con miembros en condición de discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, aunando nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar a la población más necesitada.

PREGUNTA:

¿Cómo benefició la gestión a los campesinos respecto a garantías y beneficios para su trabajo?

RESPUESTA:

La agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca realizó diferentes estrategias y proyectos con el fin de beneficiar al pequeño productor garantizando el avance de sus proyectos productivos con intervención y entrega de insumos, maquinaria, transporte, asistencia técnica, comercialización, y formalización de asociaciones agropecuarias y agroindustriales.

También se consolidó el sector agrícola con la construcción y adecuación de plazas de mercado y plantas de beneficio animal, con el fin de comprar y vender productos agrícolas y pecuarios los cuales puedan abastecer de alimentos a la región.

PREGUNTA:

Qué proyectos han llegado a Girardot, respecto a vivienda o planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima del conflicto armado

RESPUESTA:

En atención a su inquietud “...Qué proyectos han llegado a Girardot, respecto a vivienda o planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima del conflicto armado...”, planteada como asistente a los diálogos poblacionales realizados en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, le informo lo siguiente: Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se ejecutó la Meta 052 del Plan Departamental de Desarrollo “Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca”, mediante la cual 183 hogares VCA fueron beneficiados con proyectos de construcción de vivienda urbana y rural en sitio propio (63 viviendas), así como con la exención del pago del impuesto de registro (120 beneficios de exención) para aquellos hogares que compraron vivienda nueva de interés social o prioritaria en municipios del Departamento. De otra parte, se realizó acompañamiento social a hogares VCA, para facilitar su acceso a subsidios familiares de vivienda, darles a conocer la oferta institucional que se encuentra disponible por parte del Gobierno Nacional y Departamental, que benefician a esta población. Esta Secretaría no asigna recursos para ejecutar obras de mejoramiento o

construcción de vivienda de manera individual, y los recursos del orden departamental destinados a los temas de construcción y/o mejoramiento de vivienda se invierten en proyectos presentados por los Municipios atendiendo los requisitos establecidos para tal fin, y bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y coordinación que nos asisten. En consecuencia, el municipio debe presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda la solicitud de ejecución de un proyecto de mejoramiento o construcción de vivienda nueva para dar solución a su problema, de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros. Para ello funcionarios de esta dependencia estamos a disposición para apoyar técnicamente al municipio en este propósito. En muchos casos, los municipios interesados en desarrollar proyectos de vivienda urbana o rural, no postulan hogares VCA por diferentes razones (no cuentan con predio de su propiedad, o no cuentan con recursos para la compra de una vivienda y acceder a los subsidios otorgados por las cajas de compensación familiar, el Gobierno Nacional, la Gobernación o los municipios). Es importante resaltar que desde el Gobierno Nacional – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se encuentran disponibles recursos orientados para la ejecución de proyectos de vivienda con destino a población vulnerable, razón por la cual, tanto el Departamento como los municipios no cuentan con esta importante fuente de financiación de proyectos de vivienda, que permita apoyar a los hogares en la adquisición de una vivienda digna. Dicho lo anterior, los escasos y limitados recursos departamentales se destinaron a apoyar a los municipios interesados en la ejecución de proyectos de vivienda en los cuales incluyeron hogares VCA, en situación de pobreza y vulnerabilidad, aunando nuestros esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para lograr llegar a la población más necesitada. Es importante informarle que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, desde la vigencia 2016 ejecuta el Programa Departamental de Vivienda “Podemos casa”, el cual consiste en ejecutar proyectos de vivienda de interés prioritario en predios propiedad de los municipios, a precios más bajos que los del mercado, y cuyos beneficiarios son los hogares con ingresos inferiores a 4 smlmv, incluyendo a hogares VCA los cuales son priorizados en estos proyectos. Se adelantan acciones con los municipios, las cajas de compensación familiar y constructoras, para identificar la mayor cantidad de predios posibles para el desarrollo de una buena cantidad de proyectos de vivienda, y de esta manera reducir el déficit cuantitativo de vivienda en Cundinamarca. Cabe resaltar que, de manera permanente, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantan gestiones y acciones para facilitar el acceso a una vivienda digna para la población víctima del conflicto armado localizada en los diferentes municipios de Cundinamarca.

PREGUNTA:

En mi municipio Venecia Cundinamarca. Que acciones han realizado para el cumplimiento de su plan de trabajo

RESPUESTA:

De acuerdo con la formulación y modificación del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, se establecieron las metas que por su impacto en la población cobijan de forma directa o indirecta a la población, y



buscan promover la reconciliación y la convivencia pacífica. Estas metas, conforman el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -PAT, que se ejecuta durante el presente cuatrienio para desarrollar la política pública de víctimas. De las metas antes mencionadas, once (11) son directas, es decir, se refieren a aquellas en las se brinda atención exclusiva a este grupo poblacional, y se encuentran a cargo de las Secretarías de Gobierno; de Hábitat y Vivienda; de Salud; de Agricultura y del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte. Las demás metas restantes, impactan de manera transversal a la población víctima del conflicto armado interno, al atender los diversos derechos de los habitantes Cundinamarqueses, y se encuentran en cabeza de los despachos del Orden Central y Descentralizado de Cundinamarca. Por tanto, a continuación se relacionarán las acciones adelantadas en el marco del PAT para el cuatrienio comprendido entre la vigencia 2020 y 2024, y que tuvieron ejecución en el municipio de Venecia: Se ha implementado la estrategia de Reconstrucción del Tejido Social y la convivencia pacífica en el marco del Posconflicto y la Memoria Histórica, que tiene por objetivo reconstruir los vínculos afectivos a nivel social, familiar e individual de las víctimas del conflicto armado interno, mediante intervenciones de tipo pedagógico, artístico y psicosocial, que aporten a la reparación integral de esta población, según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011.

Asimismo, se ha brindado el acompañamiento y asistencia a los Secretarios de Gobierno y enlaces municipales de víctimas de los municipios, quienes tienen bajo su responsabilidad la estructuración, seguimiento y actualización de los planes de prevención, protección y de contingencia, que son aprobados en cada vigencia por parte de cada Entidad Territorial. Respecto a las ayudas humanitarias que se entregan por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental, en la vigencia 2020, se priorizó la entrega de ayudas humanitarias, según la caracterización. De igual manera, se han brindado capacitación en la herramienta o jornadas de capacitación de caracterización, además de asistir a los Centros Regionales de Atención a Víctimas del Conflicto -CRAV, ubicados en la Palma, Viotá (cobija Venecia) y Soacha, dando a conocer los servicios de la Dirección de Víctimas, como también brindando asistencia Jurídica y psicosocial. Además de la entrega de manijas al CRAV de Viotá. Durante el cuatrienio se han beneficiado 33 víctimas del conflicto armado del municipio con la adquisición de insumos y maquinaria para el fortalecimiento de sistemas productivos. Así mismo, se aprobaron proyectos de inversión para realizar 11 obras en el municipio, ubicadas en las veredas La Chorrera, San Antonio, Agua Dulce, Las Mercedes, Sabaneta, Aposentos, Barrio Centro, El Porvenir y El Trébol, relacionadas con construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos, placa huellas, parques, andenes y alamedas. Por otra parte, se identificaron 19 Familias víctimas del conflicto armado beneficiadas con estrategias nutricionales, especialmente en el área rural, además con el apoyo profesional que cuenta esta meta se realizó una charla con el fin de orientar a los Cundinamarqueses a llevar una alimentación balanceada y cuidar de la salud de las familias de Cundinamarca. Dado que el Municipio de Venecia no está certificado en educación, desde el Departamento se giran los recursos para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la población víctimas matriculados. Para la vigencia 2020 al 2023, se brindó atención a 7420 estudiantes con discapacidad, capacidades y/o



talentos excepcionales del departamento de Cundinamarca, de los cuales 1260 corresponden a víctimas del conflicto armado. Respecto a la articulación de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL SENA PARA OFRECER PROGRAMAS PERTINENTES CON EL CONTEXTO, se han beneficiado a las Institución Educativa Departamental Venecia. Por otro lado, se han implementado varias estrategias en Venecia, relacionadas con la Prevención del Embarazo adolescente y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, de intercambio de vivencias y experiencias, brindando capacitaciones en prevención de consumo de sustancias psicoactivas y proyecto de vida, y de tipo nutricionales. A través de la estrategia "Juntos hacemos combo-recargado" para el intercambio de vivencias y experiencias, se logró la vinculación de 46 adolescentes o jóvenes víctimas del conflicto armado del municipio

De igual manera, se logró beneficiar a 4 adultos mayores pertenecientes a la población víctima, con la entrega de subsidio económico, además de continuar con todo el proceso que se requiere para garantizar este beneficio durante toda la vigencia. En temas de participación, se impulsó la representación (1 representante) de la población víctima del conflicto armado en los Consejos Municipales de Juventud. Con el fin de potencializar el talento cultural y artístico en el departamento, con procesos de formación y dotación en el municipio, se benefició a 1 persona VCA del municipio, en el área de danzas Con el Proyecto de inversión Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Venecia, se logró beneficiar población víctima del conflicto. Adicionalmente, a través del Proyecto de inversión Estudios y diseños optimización sistema de captación, aducción y conducción, almacenamiento y planta de tratamiento de agua potable se benefició la población víctima del municipio de Venecia. Además de estas actividades específicas realizadas en Venecia, Cundinamarca, es importante resaltar que se ejecutan otras acciones de índole transversal, tales como la implementación de programas y proyectos que garantizan la afiliación en salud, el transporte y alimentación escolar, subsidios económicos, recreación, deporte entre otros. Por último, se reitera, que la mayoría de los programas o convocatorias que realiza el Departamento son abiertas, y que, por ello, nos e requiere de la ampliación del municipio de forma independiente, pues es la población víctima, quien puede participar postulándose, luego del cumplimiento previo de requisitos.

PREGUNTA:

¿Los proyectos para Anapoima cuáles son?

RESPUESTA:

De acuerdo a la petición realizada por usted de forma verbal durante la sesión de diálogos poblacionales realizada por la Gobernación de Cundinamarca el 25 de noviembre de 2023 en Tocaima, Cundinamarca, la cual consistía en ¿Los proyectos para Anapoima cuáles son?" (sic), informamos que: De acuerdo con la formulación y modificación del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", se establecieron las metas que por su impacto en la población cobijan de forma directa o indirecta a la población, y buscan promover la reconciliación

y la convivencia pacífica. Estas metas, conforman el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -PAT, que se ejecuta durante el presente cuatrienio para desarrollar la política pública de víctimas. De las metas antes mencionadas, once (11) son directas, es decir, se refieren a aquellas en las se brinda atención exclusiva a este grupo poblacional, y se encuentran a cargo de las Secretarías de Gobierno; de Hábitat y Vivienda; de Salud; de Agricultura y del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte. Las demás metas restantes, impactan de manera transversal a la población víctima del conflicto armado interno, al atender los diversos derechos de los habitantes Cundinamarqueses, y se encuentran en cabeza de los despachos del Orden Central y Descentralizado de Cundinamarca. Por tanto, a continuación se relacionarán las acciones adelantadas en el marco del PAT para el cuatrienio comprendido entre la vigencia 2020 y 2024, y que tuvieron ejecución en el municipio de Anapoima: Se ha implementado la estrategia de Reconstrucción del Tejido Social y la convivencia pacífica en el marco del Posconflicto y la Memoria Histórica, que tiene por objetivo reconstruir los vínculos afectivos a nivel social, familiar e individual de las víctimas del conflicto armado interno, mediante intervenciones de tipo pedagógico, artístico y psicosocial, que aporten a la reparación integral de esta población, según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011. Asimismo, se ha brindado el acompañamiento y asistencia a los Secretarios de Gobierno y enlaces municipales de víctimas de los municipios, quienes tienen bajo su responsabilidad la estructuración, seguimiento y actualización de los planes de prevención, protección y de contingencia, que son aprobados en cada vigencia por parte de cada Entidad Territorial. Respecto a las ayudas humanitarias que se entregan por parte de la Secretaría de Gobierno Departamental, en las vigencias 2021 y 2022, se priorizó la entrega de 200 ayudas humanitarias, según la caracterización. De igual manera, se han brindado capacitación en la herramienta o jornadas de capacitación de caracterización, además de asistir a los Centros Regionales de Atención a Víctimas del Conflicto -CRAV, ubicados en la Palma, Viotá (cobija Anapoima) y Soacha, dando a conocer los servicios de la Dirección de Víctimas, como también brindando asistencia Jurídica y psicosocial. Además de la entrega de manijas al CRAV de Viotá. A través del PROGRAMA EN AYUDA Y FORTALECIMIENTO AL PROCESO PRODUCTIVO AGROPECUARIO, DENOMINADO “ESTRATEGIA COSECHANDO ANDO” realizó la entrega de 20 proyectos productivos agropecuarios potencializados, beneficiando de manera indirecta a más de 100 personas, de los municipios Sibaté, Pulí, Gachalá, Ubaté, macheta, Caparrapí, Topaipi, Yacopí, la palma, granada, Silvania, Anapoima, Cachipay, medina, ubaque y Guataquí, con inversión de más de 130 millones de pesos. Se adelantó el Proyecto: “Fortalecimiento de capacidades de liderazgo, gestión de proyectos y habilidades blandas de un grupo de jóvenes líderes víctimas de conflicto armado en el departamento de Cundinamarca” que beneficio a 17 jóvenes líderes víctimas del conflicto armado en Cundinamarca y de los municipios de Anapoima, Bojacá, Cajicá, Chaguaní, Chía, Chocontá, El Colegio, Fomeque, Funza, Girardot, La Mesa, Nimaima, Paratebuena, Sesquilé, Sibaté, Sopó, Ubalá. Dado que el Municipio de Anapoima no está certificado en educación, desde el Departamento se giran los recursos para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la población víctimas matriculados. Para la vigencia 2020 al 2023, se brindó atención a 7420 estudiantes

con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales del departamento de Cundinamarca, de los cuales 1260 corresponden a víctimas del conflicto armado. Respecto a la articulación de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL SENA PARA OFRECER PROGRAMAS PERTINENTES CON EL CONTEXTO, se han beneficiado a las siguientes: Institución Educativa Rural Departamental Patio Bonito Institución Educativa Departamental Julio Cesar Sánchez Institución Educativa Rural Departamental San Antonio Institución Educativa Rural Departamental Patio Bonito Por otro lado, se han implementado varias estrategias en Anapoima, relacionadas con la Prevención del Embarazo adolescente y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, de intercambio de vivencias y experiencias, brindando capacitaciones en prevención de consumo de sustancias psicoactivas y proyecto de vida, y de tipo nutricionales. De igual manera, se han beneficiado adultos mayores con subsidio económico, que les permite tener una mejor calidad de vida. En temas de participación, se impulsó la representación (1 representante) de la población víctima del conflicto armado en los Consejos Municipales de Juventud, Se aprobaron proyectos de inversión para realizar 14 obras en el municipio, ubicadas en las veredas Las Mercedes, La Chica, Lutaima, Golconda, San Antonio, La Guasima, Santa Rosa, La Esperanza, San Judas y Providencia García, cuyo objeto fue la construcción de placa huellas. Se cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

- Estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado de los sectores San José, San Judas Bajo, La Estrella y Nueva Colombia, del casco urbano del municipio de Anapoima.
- Estudios y diseños para la ampliación del sistema de alcantarillado del centro poblado Patio Bonito, municipio de Anapoima.
- Estudios y diseños para la construcción del acueducto Las Margaritas del municipio de Anapoima
- Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Anapoima
- Construcción de 50 unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Anapoima - Cundinamarca
- Ajuste y complementación estudios y diseños acueducto regional La Mesa Quipile Anapoima
- Estudios y diseños para la estabilización de las líneas de conducción de agua cruda de los municipios de La Mesa y de Anapoima
- Estudios y diseños para la adecuación de la infraestructura de los acueductos de La Mesa y de Anapoima con el nuevo esquema de abastecimiento de agua en grandes volúmenes
- Estudios y diseños para el sistema de supervisión y control (SCADA) del acueducto regional La Mesa – Anapoima
- Recursos adicionales para la construcción y puesta en marcha del acueducto regional La Mesa - Anapoima, Fase 5.
- Evaluación integral, formulación de alternativas y fortalecimiento empresarial para el esquema operacional de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca
- Actualización estudios y diseños plan maestro de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, incluye optimización PTAP - municipio de Anapoima Cundinamarca
- Construcción de obras de adecuación de la infraestructura de los acueductos de La Mesa y Anapoima con el nuevo esquema de abastecimiento de agua en grandes volúmenes
- Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd³ para el municipio de Anapoima
- Recursos adicionales para la construcción del interceptor del alcantarillado sanitario del casco urbano del municipio de Anapoima -

Cundinamarca fase 1 Además de estas actividades específicas realizadas en Anapoima, Cundinamarca, es importante resaltar que se ejecutan otras acciones de índole transversal, tales como la implementación de programas y proyectos que garantizan la afiliación en salud, el transporte y alimentación escolar, subsidios económicos, recreación, deporte entre otros. Por último, se reitera, que la mayoría de los programas o convocatorias que realiza el Departamento son abiertas, y que, por ello, nos e requiere de la ampliación del municipio de forma independiente, pues es la población víctima, quien puede participar postulándose, luego del cumplimiento previo de requisitos

PREGUNTA:

Por parte del municipio se gestionó Mercados para las víctimas del conflicto armado

RESPUESTA:

De acuerdo a la petición realizada por usted de forma verbal durante la sesión de diálogos poblacionales realizada por la Gobernación de Cundinamarca el 25 de noviembre de 2023 en Tocaima, Cundinamarca, la cual consistía en “¿Por parte del municipio se gestionó Mercados para las víctimas del conflicto armado?” (sic) haciendo referencia a la Calera, Cundinamarca, informamos que: Desde la Dirección de Atención Integral a Víctimas del Conflicto - Secretaría de Gobierno se tiene establecida la ruta de atención para las solicitudes de ayuda humanitaria representada en paquetes alimentarios, la cual inicia con la verificación y evaluación del nivel de vulnerabilidad por parte del municipio y posteriormente la radicación de la solicitud. Frente a su inquietud y una vez revisadas las bases de datos correspondientes a las vigencias 2022 y 2023, no se identificaron solicitudes de entrega de ayuda humanitaria por parte del municipio de La Calera y de acuerdo a los registros tampoco han sido beneficiarios en vigencias anteriores, durante el cuatrienio.

PREGUNTA:

¿Quién regula el presupuesto asignado a víctimas, diferente a la mesa de víctimas que siempre le embolatan el presupuesto (falta de cono/to o corrupción?)

RESPUESTA:

De acuerdo a la petición realizada por usted de forma verbal durante la sesión de diálogos poblacionales realizada por la Gobernación de Cundinamarca el 25 de noviembre de 2023 en Tocaima, Cundinamarca, la cual consistía en ¿Quién regula el presupuesto asignado a víctimas, diferente a la mesa de víctimas que siempre le embolatan el presupuesto (falta de cono/to o corrupción?” (sic), informamos que: En los territorios es el Ordenador del Gasto (Gobernador/ Alcalde) quien, de acuerdo al Plan de Desarrollo aprobado, y después de haber analizado las necesidades de la población que habita en la jurisdicción con la participación de los diferentes grupos poblacionales, define un presupuesto para llevar a cabo las acciones que permitan el goce efectivo de los derechos. Para el caso de la población víctima del conflicto, además del Plan de Desarrollo Departamental, se cuenta con el Plan de Acción Territorial, que es un



instrumento de planeación que contiene los componentes y medidas que se ejecutaran por la administración departamental, el cual se actualiza durante cada vigencia de acuerdo a los recursos asignados, y articula actividades de las entidades del nivel central y descentralizado en beneficio de las personas víctimas que habitan en el departamento. Respecto al seguimiento de la inversión de los recursos y actividades ejecutadas, la población víctima a través de sus delegados de la Mesa Participación Efectiva de las Víctimas (Departamental) hace parte de los espacios (Comité y subcomités) Institucionales en los que inciden en la construcción, ejecución y control de la política pública de víctimas. Lo anterior, permite que la implementación de la política pública de víctimas se realice conforme a la normativa vigente, promoviendo la participación de este grupo poblacional y logrando así una adecuada inversión de los recursos, a los cuales se les realiza seguimiento de manera permanente. Por último, compartimos el informe de rendición de cuentas publicado en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, donde se detalla la ejecución de recursos y acciones que durante el presente cuatrienio se ha llevado a cabo en favor de las víctimas del conflicto.

APORTE:

Sector salud, cada día vamos más en decadencia la salud en el municipio de la palma es lo más lamentable.

RESPUESTA:

La Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió su consulta.

Al respecto le informamos que el Municipio de La Palma pertenece a la Región de salud Norte y cuenta con la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, el cual presta los siguientes servicios: Hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, enfermería, medicina general, nutrición y dietética, odontología general, psicología, vacunación, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio farmacéutico, fisioterapia, imágenes diagnosticas ionizantes, radiología odontológica, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, atención del parto, urgencias y transporte asistencial básico. Previamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

PREGUNTA:

Porque no podemos contar con servicio médico y de ambulancia las 24 horas del día

RESPUESTA:

La Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió su consulta.

Al respecto le informamos que el Municipio de Nilo pertenece a la Región de salud Suroccidente y cuenta con el PUESTO DE SALUD NILO DUMIAN, el cual presta los



siguientes servicios: Enfermería, medicina general, odontología general, vacunación, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas y transporte asistencial básico. Clasificado como tipología PP2 de acuerdo al documento de la Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca. El puesto de Salud de Nilo cuenta con concepto “Estudio Oferta Demanda para la Construcción de Infraestructura del Puesto de Salud de Nilo”. Este proyecto fortalece el nuevo portafolio de servicios, garantizando la prestación de servicios en la tipología PP2 de acuerdo al Programa Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud.

PREGUNTA:

¿Cómo acceder para ser beneficiarios y contribuir en el campo? Gracias

RESPUESTA:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, cuenta con un micro sitio ubicado en la página de la Gobernación de Cundinamarca donde se publican todas las convocatorias de los proyectos que se encuentran vigentes a través del siguiente link de <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagricultura/servicios-al-ciudadano/Convocatorias> donde se les informa: → Objetivos de la convocatoria → Grupo al cual va dirigido → Etapas y detalles → Requisitos para acceder Así mismo hacemos divulgación de la oferta institucional a través de nuestra red social de Twitter (X). Sin embargo, todo ciudadano pueda realizar sus peticiones por escrito y radicarlas en el Centro Integrado de Atención al Ciudadano (CIAU) también ubicado en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca

PREGUNTA:

¿La gobernación que programas tiene que busquen frenar la migración del campo a los centros poblados?

RESPUESTA:

Todos los esfuerzos que realizamos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural van encaminados a generar el sentido de arraigo al campo, brindándoles a nuestros productores, a través de nuestra oferta institucional, la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, buscando un mejoramiento sostenible en sus proyectos productivos que les permitan el autoconsumo y que sean sostenibles en el tiempo con el fin de generar excedentes que les ayuden a acceder a mercados de proximidad y circuitos cortos de comercialización. Así mismo, estamos comprometidos con el desarrollo asociativo en todos los eslabones de la cadena productiva para que puedan tener la oportunidad de formalización de su trabajo, mejoramiento de sus capacidades técnicas y el acceso a nuevos mercados. Los programas que se han manejado en la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y que ayudan a frenar la migración del campo han sido: → Financiamiento del Sector Agropecuario Con este programa de Financiamiento del Sector Agropecuario hemos permitido el fortalecimiento de los procesos agropecuarios de pequeños y medianos productores, promoviendo de esta manera el desarrollo del sector rural cundinamarqués a través del acceso a créditos en condiciones preferenciales, con tasas de interés bajas o a cero pesos, a través del otorgamiento de incentivos por medio de las líneas de crédito como Incentivo Territorial a la Capitalización Rural - ICRCUND o en otros casos apalancándonos con los programas nacionales a través de nuestra Línea Especial de Crédito Territorial LECCUND lo que redundará en una mayor valorización de las tierras con vocación productiva del territorio.

→ Tecnificación del Campo Cundinamarqués Uno de nuestros principales propósitos es la mecanización y tecnificación del campo buscando el crecimiento económico del mismo a través del desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales en los diferentes municipios del Departamento, fortaleciendo y beneficiando a pequeños productores agropecuarios y a asociaciones y agremiaciones de productores rurales. Esto permite elevar la calidad de vida de nuestros campesinos, el bienestar de las sociedades rurales, mediante el aprovechamiento sostenible, ambientalmente limpio, técnicamente apropiado y socialmente aceptable de los recursos naturales renovables.

→ Formalización de la Propiedad Rural El objetivo de este programa es brindar asesoría y apoyo al habitante del sector rural del departamento de Cundinamarca que carezca de título de propiedad, para que a través de las diferentes rutas jurídicas establecidas pueda consolidar su derecho a la propiedad. Mediante esta iniciativa del Gobierno Departamental, se busca propiciar el desarrollo productivo en el sector rural, arraigo por el campo y la reactivación de la dinámica del mercado de tierras.

→ Fortalecimiento de Sistemas Productivos Agropecuarios A través del trabajo articulado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca ACIDC, se han unido esfuerzos para facilitar la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo, orientado a mejorar las condiciones técnico productivas y comerciales de diferentes sistemas productivos trabajando siempre en el marco del Plan de Extensión Rural y las oportunidades comerciales identificadas en el marco de las compras públicas para la región, que podrían mejorar la calidad de vida de las familias rurales cundinamarquesas.

→ Escuela de Compras Públicas de Cundinamarca Esta escuela es un espacio académico donde se ha podido fortalecer el conocimiento en temas relacionados con compras públicas, normatividad contractual lo que ha ayudado a impulsar el aprendizaje continuo a través del conocimiento de buenas prácticas que permiten y facilitan una operación más eficiente, eficaz, óptima y transparente en las adquisiciones de bienes y servicios. Así mismo ha permitido la transferencia de conocimiento y ha ayudado a comercializar aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados permitiendo el desarrollo de capacidades empresariales en los productores del Departamento.

PREGUNTA:

De qué manera nos tendrán en cuenta en la reforma agraria para incluirnos en proyectos productivos sostenibles e industrializados.

RESPUESTA:

El principal énfasis de la Reforma Agraria es la tenencia de la tierra, de ahí que desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se ha venido trabajando de manera constante con el Programa de Formalización de la Propiedad Rural donde se realiza el acompañamiento y asesoría técnico jurídico a los productores del sector rural del Departamento. A su vez hemos incluido y apoyado diferentes proyectos productivos a través de los instrumentos financieros e incentivos relacionados al crédito agropecuario rural lo que ha permitido un apalancamiento financiero para el desarrollo de los diferentes sistemas productivos apoyados, ya que la mayoría de los pequeños productores del departamento disponen de tierra y mano de obra, pero carecen del capital necesario para emprender nuevos proyectos o sostener los ya existentes, siendo el crédito formal la fuente de financiación más inmediata y segura para impulsar sus proyectos productivos, aumentando sus capacidades agropecuarias y permitiendo el acceso a mercados, mejoramiento de ingresos y la calidad de vida de los productores que se han beneficiado.

PREGUNTA:

¿Por qué se trabaja a las víctimas de manera transversal en los municipios con un porcentaje tan bajo?

RESPUESTA:

Por medio de la presente y con el respeto acostumbrado, me permito dar respuesta a su petición realizada dentro del evento de rendición de cuentas y dentro de la cual se cuestiona por qué los porcentajes son tan bajos si el trabajo con las víctimas es transversal. Para dar respuesta a este interrogante es importante resaltar que las estadísticas y los datos que arrojan las diferentes bases de datos y sistemas de información, en muchas oportunidades, no hacen referencia a o no tienen discriminados los datos con enfoque diferencial de víctimas, es decir, no en todos los programas, proyectos y/o ayudas, se cuestiona y se relaciona si el beneficiario es o no víctima del conflicto armado. Así las cosas, no podemos contar con una estadística real del porcentaje de víctimas del conflicto armado que en el momento han sido o son beneficiarias de algún tipo de proyecto, programa o ayuda, sin embargo, dentro de la actual administración se ha procurado por enfatizar desde cada una de las secretarías del departamento, que desde la transversalidad de los programas se tenga un porcentaje o un plus en cada convocatoria para la postulación de población CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1418 víctima del conflicto, para que así se tenga ese enfoque diferencial y esa prioridad a nuestra población. De antemano, agradecemos su participación en el evento de rendición de cuentas y su interés en conocer más información sobre la transversalidad de la atención a población víctima del conflicto armado y los beneficiarios de estos

programas y por esto, lo invitamos a consultar mayor información en la página web de la Gobernación de Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co y/o en las redes sociales oficiales.

PREGUNTA:

En que se ha enfatizado las ayudas para las personas en condición de discapacidad

RESPUESTA:

"La ordenanza 266 de 2015 ""Por medio de la cual se adopta la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"", tiene como objetivo Garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, a través del desarrollo de acciones integrales que involucren el diseño universal, ajustes razonables, comunicación, lenguaje, no discriminación, accesibilidad, rehabilitación, desarrollo de capacidades, participación y fortalecimiento institucional, orientadas al desarrollo integral, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad; reconociéndolos como sujetos de derecho, y como actores de desarrollo contribuyendo a la construcción de paz y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y de generar acciones que posibiliten la inclusión social de las personas con discapacidad, esta política se estructura de manera integral a través de ejes y líneas de acción"

PREGUNTA:

Que gestiones se han realizado por parte del gobierno departamental se ha realizado para el tema de discapacidad

RESPUESTA:

"En la Secretaria de Desarrollo e inclusión social, en la Gerencia de Adulto mayor y población con discapacidad contamos con ocho metas.

Meta 168 Garantizar el funcionamiento de los 116 consejos de discapacidad

Garantizamos el funcionamiento de los comités de discapacidad en los 116 municipios de Cundinamarca con el seguimiento realizado, teniendo en cuenta los derechos y deberes de los representantes de cada una de las discapacidades.

Meta 169 Beneficiar a 2500 cuidadores o personas con discapacidad con el subsidio monetario.

Mediante la Ordenanza No. 037 de 2020, modificada parcialmente por la Ordenanza No. 054 de 2021, la Asamblea de Cundinamarca, reglamentó el otorgamiento de subsidio económico a los 2.500 cuidadores o personas con discapacidad, del Departamento de Cundinamarca, en el cuatrienio se ha logrado beneficiar a 2.465 cuidadores o personas con discapacidad mediante subsidios monetarios, que se giran bimensual, por valor de \$8.084.599.847.

Se realizaron 3 comités evaluador para la aprobación de requisitos y documentos exigidos por las ordenanzas 037 de 2020 y 054 de 2021, en la cual para la vigencia de 2021 se aprobaron 323 cupos para personas con discapacidad mediante resolución

173 de 2021, para el 2022 se aprobaron 131 cupos mediante resolución 074 de 2022 y para 2023 se aprobaron 114 cupos mediante resoluciones 011 y 034 de 2023, buscando impactar positivamente en las personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza y dando alcance a los 116 municipios de Cundinamarca.

Meta 170 Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial

Avanzamos en la construcción de 11 nuevos centros provinciales de Vida Sensorial mediante la suscripción de convenio entre el ICCU y los municipios de Albán, Guachetá, Sibaté, Silvania, Guayabetal, Guasca, Tocaima, Nemocón, Pandi, Puerto Salgar y Chipaque por un total de \$25.838.295.675.

Meta 171 Coadyuvar en la operación de los centros de vida sensorial

Se logró coadyuvar en la operación de los centros de vida sensorial en las 15 provincias mediante seguimiento a los centros de vida sensorial, entrega de dotación y suscripción de convenios con el fin de apoyar el funcionamiento de los centros de vida sensorial, lo cual fortalece la atención y prestación de servicios en estos centros a nivel municipal en beneficio de las personas en condición de discapacidad, se entregaron implementos a los municipios como son sistema sonido, juego de mesa infantil con sillas, juego de mesa adulto con sillas, túnel suspendido colgante, escalera con rampa, barras paralelas, tablero acrílico, kit de bandas elásticas, colchoneta de espuma por valor de \$146.261.032 beneficiando a 5.991 personas con discapacidad.

Meta 172 Implementar un sistema de información departamental para la identificación de ofertas laborales promoviendo la responsabilidad social empresarial para la inclusión.

Para facilitar el acceso laboral a personas con discapacidad, se adoptó la estrategia de gestionar posibles alianzas con diferentes empresas del sector público y privado, como la Caja de Compensación Colsubsidio, el SENA, la multinacional Lavandería Ilusión. Hasta la fecha se ha avanzado en vincular al proceso de orientación del SENA a 137 hojas de vida de personas con discapacidad

Se socializó ofertas educativas y de “fondo emprender” mediante trabajo articulado con el SENA en los diferentes municipios de Cundinamarca a personal administrativo encargado del programa de discapacidad en las alcaldías.

Se realizó capacitaciones virtuales: SENA Tema: Ofertas educativas y fondo emprender, Caja de Compensación Colsubsidio Tema: Creación hoja de vida y significado pruebas psicotécnicas, Agencia de empleo del Distrito Tema: oferta de servicios y taller en competencias transversales (hoja de vida), entrevista a una persona sorda, Dra. Dayana Pérez Tema: inclusión laboral en situación de discapacidad, SENA y la SDIS Taller en el municipio de Fusagasugá presencial, Tema: Ruta de atención de población vulnerables y víctimas.

Se creó Drive y base de datos con todas las hojas de vida de personas con discapacidad recolectadas por parte de los diferentes municipios para promover la inclusión laboral.

Meta 173 Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas

Se entregaron ayudas técnicas por valor de \$213.903.660 como sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas, colchón y cojines anti escaros entre otros, a 90 municipios del Departamento beneficiando a 831 personas con discapacidad, lo cual permite la promoción de acciones de habilitación y rehabilitación, así como la inclusión en diferentes escenarios para las personas con discapacidad, disminuyendo las barreras de acceso.

En el marco de la alianza interinstitucional entre el SENA y la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL y en cooperación de la ONG POLUS COLOMBIA, se han favorecido a 47 personas de diferentes grupos etáreos con dispositivos ortopédicos y prótesis para miembros inferiores.

Así también articulado con la Fundación Volver International, La Fundación Charityvision International, facultades de optometría de la Universidad Antonio Nariño, La Universidad el Bosque y la Fundación Universitaria del Área Andina se benefició a 17.605 personas con discapacidad con jornadas visuales.

Meta 174 Desarrollar en las 15 provincias proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad.

Se han entregado en 13 provincias, 36 proyectos productivos dirigidos a la población con discapacidad por valor de \$79.901.336 (kits agropecuarios: mangueras, fumigadoras, abono, estufas, neveras, carros comidas rápidas, cafeteras y batiadoras industriales, silletería y mesas para tienda, hornos, guantes, instrumentos musicales), logrando con ello beneficiar a 107 personas en condición de discapacidad, generando mayores oportunidades de ingresos económicos para este grupo poblacional

Meta 175 Promover en las 15 Provincias del departamento la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad.

Se ha realizado mediante 87 asistencias técnicas, promover en 15 provincias y 114 municipios del Departamento, la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad para la adecuación de los entornos edificados y entornos urbanos.

Adicionalmente se ha logrado que 9 municipios adoptarán mediante Resolución el manual de accesibilidad técnico de Cundinamarca."

Las instalaciones de trabajo. para las personas en condiciones especiales, no están adaptada para ellos

De acuerdo con la meta 175 "Promover en las 15 Provincias del departamento la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad", se ha realizado mediante 87 asistencias técnicas, promover en 15 provincias y 116 municipios del Departamento, la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad para la adecuación de los entornos edificados y entornos urbanos

PREGUNTA:

Que han realizado por la discapacidad en el municipio de Gachancipá, recursos invertidos, capacitaciones

RESPUESTA:

Se ha realizado seguimiento al funcionamiento del comité de discapacidad del municipio, tenemos 12 personas con discapacidad beneficiadas con el bono económico del subsidio que dan cumplimiento con los requisitos de las ordenanzas 037 y 054 que equivale al 10,1% de SMMLV, se realizó asistencia técnica al municipio para la implementación del manual de accesibilidad, se ha realizado seguimiento al centro de vida sensorial, en el año 2020 se realizó en el municipio jornada visual junto con la entidades con las que trabajamos articuladamente, se realizó acompañamiento y socialización de la ficha proyecto para la postulación eventual de proyectos productivos, realizamos capacitaciones virtuales "Acceso a la información por medio del sistema de escritura braille, Inclusión educativa, deportiva y cultural de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, con el SENA Ofertas educativas y fondo emprender, Caja de Compensación Colsubsidio Creación hoja de vida y significado pruebas psicotécnicas, con la Agencia de empleo del Distrito oferta de servicios y taller en competencias transversales (hoja de vida), también se realizaron actividades virtuales como la celebración del día Blanco y la celebración del día internacional de las personas con discapacidad y se extendió la invitación a todos los municipios de Cundinamarca, recibimos 9 hojas de vida de personas con discapacidad para la base de datos y para promover la inclusión laboral

PREGUNTA:

¿Porque nunca se tuvo en cuenta la parte económica a los cuidadores?

RESPUESTA:

De acuerdo a la ley 2297 de 2023 en su artículo 1. Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, respetando sus preferencias, de acuerdo a un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad. Adicionalmente, disponer medidas de acompañamiento a las familias de personas con discapacidad, incentivar su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud, y dictar otras disposiciones. Artículo 5 Con el fin de visibilizar la labor de quienes prestan acompañamiento a las personas con discapacidad, el 24 de julio de cada año en Colombia, se celebrará el Día Nacional del Cuidador o Asistente Personal. Con esta ley los cuidadores serán personas visibles y se reconocerá la labor que realizan

PREGUNTA:

Que están haciendo por los cuidadores, son los que están 24/7 y no son reconocidos para nadie??

RESPUESTA:

Con la Ley 2297 de 2023 los cuidadores de personas con discapacidad que se acojan a esta ley y cumplan con los requisitos podrán acceder a los programas sociales del estado

¿Cómo se están adaptando, los objetivos a desarrollar por cada área específica teniendo, en cuenta la realidad del Municipio de Guasca?

La Gerencia de Adulto mayor y población con discapacidad en cabeza de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social realiza la gestión de las 8 metas de discapacidad con cada municipio del Departamento de Cundinamarca y los municipios en cabeza de sus alcaldes y de acuerdo a su categoría tienen autonomía para desarrollar las diferentes actividades.

PREGUNTA:

Que ayudas le están dando a las personas con condiciones de discapacidad

RESPUESTA:

Dentro de la metas que maneja la Gerencia de Adulto mayor y población con discapacidad, tenemos:

Meta 169 Beneficiar a 2500 cuidadores o personas con discapacidad con el subsidio monetario.

Mediante la Ordenanza No. 037 de 2020, modificada parcialmente por la Ordenanza No. 054 de 2021, la Asamblea de Cundinamarca, reglamentó el otorgamiento de subsidio económico a los 2.500 cuidadores o personas con discapacidad, del Departamento de Cundinamarca, en el cuatrienio se ha logrado beneficiar a 2.465 cuidadores o personas con discapacidad mediante subsidios monetarios, que se giran bimensual, por valor de \$8.084.599.847. Se realizaron 3 comités evaluador para la aprobación de requisitos y documentos exigidos por las ordenanzas 037 de 2020 y 054 de 2021, en la cual para la vigencia de 2021 se aprobaron 323 cupos para personas con discapacidad mediante resolución 173 de 2021, para el 2022 se aprobaron 131 cupos mediante resolución 074 de 2022 y para 2023 se aprobaron 114 cupos mediante resoluciones 011 y 034 de 2023, buscando impactar positivamente en las personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza y dando alcance a los 116 municipios de Cundinamarca.

Meta 170 Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial se

Avanzamos en la construcción de 11 nuevos centros provinciales de Vida Sensorial mediante la suscripción de convenio entre el ICCU y los municipios de Albán, Guachetá, Sibaté, Silvania, Guayabetal, Guasca, Tocaima, Nemocón, Pandi, Puerto Salgar y Chipaque por un total de \$25.838.295.675.

Meta 171 Coadyuvar en la operación de los centros de vida sensorial Se logró coadyuvar en la operación de los centros de vida sensorial en las 15 provincias mediante seguimiento en los centros de vida sensorial, entrega de dotación y suscripción de convenios con el fin de apoyar el funcionamiento de los centros de vida



sensorial, lo cual fortalece la atención y prestación de servicios en estos centros a nivel municipal en beneficio de las personas en condición de discapacidad, se entregaron implementos a los municipios como son sistema sonido, juego de mesa infantil con sillas, juego de mesa adulto con sillas, túnel suspendido colgante, escalera con rampa, barras paralelas, tablero acrílico, kit de bandas elásticas, colchoneta de espuma por valor de \$146.261.032 beneficiando a 5.991 personas con discapacidad. Meta 172 Implementar un sistema de información departamental para la identificación de ofertas laborales promoviendo la responsabilidad social empresarial para la inclusión.

Para facilitar el acceso laboral a personas con discapacidad, se adoptó la estrategia de gestionar posibles alianzas con diferentes empresas del sector público y privado, como la Caja de Compensación Colsubsidio, el SENA, la multinacional Lavandería Ilusión. Hasta la fecha se ha avanzado en vincular al proceso de orientación del SENA a 137 hojas de vida de personas con discapacidad. Se socializó ofertas educativas y de “fondo emprender” mediante trabajo articulado con el SENA en los diferentes municipios de Cundinamarca a personal administrativo encargado del programa de discapacidad en las alcaldías. Se realizó capacitaciones virtuales: SENA Tema: Ofertas educativas y fondo emprender, Caja de Compensación Colsubsidio Tema: Creación hoja de vida y significado pruebas psicotécnicas, Agencia de empleo del Distrito Tema: oferta de servicios y taller en competencias transversales (hoja de vida), entrevista con una persona sorda, Dra. Dayana Pérez Tema: inclusión laboral en situación de discapacidad, SENA y la SDIS Taller en el municipio de Fusagasugá presencial, Tema: Ruta de atención de población vulnerables y víctimas.

Se creó Drive y base de datos con todas las hojas de personas con discapacidad recolectadas por parte de los diferentes municipios para promover la inclusión laboral. Meta 173 Atender el 90% de las solicitudes de personas en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas. Se entregaron ayudas técnicas por valor de \$213.903.660 como sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas, colchón anti escaras y cojines anti escaras entre otros, a 90 municipios del Departamento beneficiando a 831 personas con discapacidad, lo cual permite la promoción de acciones de habilitación y rehabilitación así como la inclusión en diferentes escenarios para las personas con discapacidad, disminuyendo las barreras de acceso. En el marco de la alianza interinstitucional entre el SENA y la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL y en cooperación de la ONG POLUS COLOMBIA, se han favorecido a 47 personas de diferentes grupos etáreos con dispositivos ortopédicos y prótesis para miembros inferiores.

Así también articulado con la Fundación Volver International, La Fundación Charityvision International, facultades de optometría de la Universidad Antonio Nariño, La Universidad el Bosque y la Fundación Universitaria del Área Andina se benefició a 17.605 personas con discapacidad con jornadas visuales. Meta 174 Desarrollar en las 15 provincias proyectos productivos dirigidos a la población

en condición de discapacidad. Se han entregado en 13 provincias, 36 proyectos productivos dirigidos a la población con discapacidad por valor de \$79.901.336 (kits agropecuarios: mangueras, fumigadoras, abono. Estufas, neveras, carros comidas rápidas, cafeteras y bateadoras industriales, silletería y mesas para tienda, hornos, guantes, instrumentos musicales), logrando con ello beneficiar a 107 personas en condición de discapacidad, generando mayores oportunidades de ingresos económicos para este grupo poblacional Meta 175 Promover en las 15 Provincias del departamento la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad. Se ha realizado mediante 87 asistencias técnicas, promover en 15 provincias y 114 municipios del Departamento, la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad para la adecuación de los entornos edificados y entornos urbanos. Adicionalmente se ha logrado que 9 municipios adoptarán mediante Resolución el manual de accesibilidad técnico de Cundinamarca.

PREGUNTA:

¿Cómo lograr que un nuevo comité realice la labor que no se puede realizar por la falta de participación en la administración?

RESPUESTA:

La Gerencia de Adulto mayor y población con discapacidad en cabeza de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social realiza la gestión de las 8 metas de discapacidad con cada municipio del Departamento de Cundinamarca, si desea información para un nuevo comité amablemente solicitamos comunicarse con la Secretaria de Gobierno que son los encargados del tema de discapacidad Departamental

PREGUNTA:

PORQUE NO SE CREA UN RECURSO DESDE EL DEPARTAMENTO PARA ESTAMPILLA DE DISCAPACIDAD DE CADA MUNICIPIO

RESPUESTA:

Respecto al recurso de estampilla, esta es una iniciativa del gobierno nacional y fija parámetros que le permiten a las asambleas y consejos decretarlos dentro de sus respectivas jurisdicciones

Institución para persona con discapacidad que no es adulto mayor no cuenta con hijos ni familia extensa y fallece su tutor o acompañante. Cuando una persona con discapacidad queda en abandono, el municipio en cabeza de la alcaldía es la entidad que cuenta con autonomía y es responsable para tomar determinaciones respecto a esta población

PREGUNTA:

Un índice de población Igbtig de Cundinamarca contratada Teniendo en cuenta la solicitud realizada, la cual refiere lo siguiente: ¿la población LGBTIQ+ de Cundinamarca que se encuentra contratada?,

RESPUESTA

Es importante mencionar que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y Comunidad LGBTI, dentro del marco del Plan de desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa!” , dando cumplimiento a la meta 154 que tiene como objetivo “Implementación de estrategia de vinculación laboral para la comunidad LGBTIQ+”, la cual tiene un cumplimiento del 100%, y en aras de coadyuvar en el proceso de la vinculación laboral, la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTIQ+ desde la vigencia 2022 y 2023 cuenta con la contratación de un profesional que tiene como objetivo “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA LA VINCULACION LABORAL DE LA POBLACION LGTBI Y DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

PREGUNTA:

Que propuestas tienen para la inclusión laboral de las personas de la comunidad ?

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada, referente a indicar ¿cuáles son las propuestas que se tienen para la Inclusión laboral de las personas de la comunidad LGBTIQ+ del Departamento de Cundinamarca? es relevante mencionar que con el Plan de Desarrollo “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA “ en la Gerencia para la Atención a Grupos Étnicos y Comunidad LGBTIQ+ como parte de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, se plantea la Meta 154, que tiene como objetivo “Implementación de estrategia de vinculación laboral para la comunidad LGBTIQ+”, la cual tiene un cumplimiento del 100%, y consistente en la elaboración y aprobación de una estrategia de vinculación laboral; la Gerencia ha desarrollado algunas acciones con las empresas pública y privadas , tales como el SENA, cajas de compensación familiar , Asocolflores, así como la participación en ferias de empleo con la articulación de la agencia de empleo de la Gobernación de Cundinamarca. Conforme a lo anterior, se hace propuesta de sensibilización a las empresas y concertación de posibles espacios de vinculación laboral para las personas de la comunidad LGBTIQ, fortaleciendo de fondo el lenguaje inclusivo, diversidad, entre otros, que contribuyan a incentivar la no discriminación en las empresas frente la población LGBTIQ+. Finalmente es importante mencionar que, en aras de coadyuvar en el proceso de la vinculación laboral, la Gerencia para la Atención de Grupos Étnicos y Comunidad LGBTIQ+ desde la vigencia 2022 y 2023 cuenta con la contratación de un profesional que tiene como objetivo “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C. SEDE ADMINISTRATIVA CODIGO POSTAL: 111321

TELÉFONO: 749 1226 PARA LA VINCULACION LABORAL DE LA POBLACION LGTBI Y DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

PREGUNTA:

¿Qué mejoras en infraestructura pública de movilidad ha promovido la gobernación en los municipios?

RESPUESTA:

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, en el marco de la política de la política pública de discapacidad de Cundinamarca, ha contribuido este cuatrienio con la ejecución del eje 3 de la política pública departamental de discapacidad, en lo que se refiere al “ Desarrollo de Capacidades e inclusión”, a partir de la ejecución de la meta “048-intervenir 85.000 m2 de espacio público”.

Para el cumplimiento de la meta “048-intervenir 85.000 m2 de espacio público”, en relación con la Política Publica Departamental de Discapacidad, se formularon dos objetivos, en los que se ha avanzado significativamente, superando incluso la meta propuesta en el Plan de Desarrollo:

1. Verificar el cumplimiento de requisitos técnicos de accesibilidad en os proyectos de espacios públicos y parques que son presentados al y por el Departamento.
2. Construir parques y espacios públicos en el Departamento que cuenten con las condiciones mínimas de accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

A continuación, detallamos las inversiones y resultados ejecutados durante la vigencia 2020-2023.

No. META	DESCRIPCIÓN	Presupuesto ejecutado 2020	Presupuesto ejecutado 2021	Presupuesto ejecutado 2022	Presupuesto ejecutado 2023	TOTAL
048	Intervenir 85.000 m2 de espacio público.	20.963.044.813	8.891.795.957	32.889.108.852	121.583.994.326	184.345.309.170

PLAN INDI- CATIVO	Metros cuadrados de espacio público intervenido que cumple normas técnicas de accesibilidad.	15.276	32.165	34.446	12.620,32	94.507,32
-------------------------	--	--------	--------	--------	-----------	-----------